

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 328 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.964

ALONSO SANZ, Mateo; que dijo vivir en la calle Mendizábal, número 60, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños.

6760

1.965

BARAHONA N., Jesús; que dijo vivir en la calle Ticiano, número 16 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el 3 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia.

6765

1.966

COLOMAR MARIN, Marcos; que dijo vivir en la calle de la Ballesta, números 26 y 28, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones.

6761

1.967

EL conductor de la motocicleta número 5.119 M., que dijo vivir en la calle San Mateo, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños.

6754

1.968

ESCORBAR, Modesta; domiciliada últimamente en la calle Melquiades Bien-cino, números 22 y 27, Puente de Vabecar; comparecerá el día 6 de Junio 1922 ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito

en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma.

6594

1.969

ESCONDRIILLA N., Mario; que dijo vivir en la calle Diego de León, número 78, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones.

6753

1.970

DIEGO N., Francisco de; que dijo vivir en la calle Alvarez de Buena, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños.

6772

1.971

DOMINGO URIARTE, Antonio; que dijo vivir en la calle Esparinas, número 8, cuarto quinto, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia.

6764

1.972

FERNANDEZ FLORES, Tomás; que dijo vivir en la Ronda de Toledo, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción.

6762

1.973

GARCIA ARAQUELA, Manuel; que dijo vivir en la plaza Manuel Becerra, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones.

6757

1.974

GARCIA MOREY, Domingo de; que dijo vivir en la calle Sagasta, número 10, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del dis-

trito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por escándalo.

6763

1.975

GARCIA N., Antonio; que dijo vivir en la calle San Mateo, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños.

6755

1.976

GOMEZ DIAZ, Froilán; hijo de Bafdomero y de Joaquina, domiciliada últimamente en Juanelo, número 10, cuarto; comparecerá el día 13 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra él mismo.

6750

1.976 bis.

HIDALGO N., Pedro; que dijo vivir en la calle Joaquín Costa, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daño.

6768

1.977

IRIGOS VERDUGO, Teresa; que dijo vivir en la calle Príncipe de Vergara, número 67, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por vejación.

6771

1.978

LOPEZ ARENOSA, Manuel; que dijo vivir en la calle Don Ramón de la Cruz, número 60, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por escándalo.

6756

1.979

MARTINEZ HUETE, Narcisa; que dijo vivir en la calle Fuencarral, número 114, convento y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amesnazas.

6770

(Continúa en la página 82A.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Abril último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
Ramón de Eulate y Moreda.....	Delegado en Barcelona.....	12.000	Jubilado	"	Artículo 88 del Reglamento.
Rafael Martínez Alvarez.....	Administrador de Contribuciones de La Coruña.....	10.000	Idem	"	Idem.
Rafael Tentor y López Domínguez.....	Idem de Granada.....	7.000	Administrador de Contribuciones de Granada. (Con la efectividad de 22 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)	8.000	Idem 4.º, letras C-a), del Reglamento.
Carlos Andrés Castel.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	8.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	8.000	A su instancia
Antero Oteiza y Barinaga.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	6.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 22 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)	7.000	Artículo 4.º, letras C-a), del Reglamento.
Gonzalo de Veraza y García.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	7.000	Administración de Contribuciones de Madrid	7.000	Conveniencia del servicio.
Daniel Celero Ortega.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.	7.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....	7.000	Permuta.
Manuel Asensio y Caro.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....	7.000	Dirección de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....	7.000	Idem.
Juan José Bonifaz y Rico.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	7.000	Administración de Contribuciones de Madrid	7.000	Conveniencia del servicio.
Florentino Gil del Rincón.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	7.000	Jubilado	"	Artículo 81 del Reglamento.
Miguel Fontela Campomanes.....	Idem de Contribuciones.....	7.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Eduardo Alonso Palomeque.....	Idem id. (Agregado a la Secretaría particular del Ministro de Gracia y Justicia)	6.000	Se reintegra a su destino titular, por Real orden del día 1.º.....	6.000	Idem.
Julio Carreño y Mantaras.....	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	6.000	Administrador del Puerto franco de San Sebastián de la Gomera.....	6.000	A su instancia.

Anexo Núm. 2.—Página 802.
28 Mayo 1922
Gaceta de Madrid—Núm. 118

Gabriel Ruiz de Arce y Jorj...	Intervención de Hacienda de Barcelona.	8.000	Intervención de Hacienda de Barcelona. (Con la efectividad de 12 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)	8.000	Artículo 17. Letras D-a) del Reglamento.
Roberto Arce y Pollán	Idem de Zamora.	5.000	Idem de Zamora. (Con la efectividad de 22 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Idem.
Juan Manuel López Ochoa	Dirección del Tesoro.	6.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.	6.000	Conveniencia del servicio.
Alfredo Estévez y Al...	Inspección de Hacienda de Madrid.	6.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	6.000	Idem.
Luis Villanvo y López	Administración de Contribuciones de Madrid	6.000	Inspección de Hacienda de Madrid.	6.000	Idem.
José Luis de la Herrán y Lacoste	Inspección de Hacienda de Cádiz.	6.000	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.	6.000	Perm.
Rafael Espejo del Castillo	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.	6.000	Inspección de Hacienda de Cádiz.	6.000	Idem.
César Gómez Sancho	Dirección de Propiedades e Impuestos.	6.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador del impuesto de Utilidades.)	6.000	Artículo 10 del Real decreto de 28 de Septiembre de 1921.
Alberto de la Rica y Arenal	Idem	5.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Secretaría particular del Sr. Ministro de Instrucción pública.	5.000	Idem 28 del Reglamento.
Francisco Gómez de Torón	Administración de Contribuciones de Sevilla	4.000	Administración de Contribuciones de Sevilla. (Con la efectividad de 12 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem 4.º, letras E-b).
Mariano Ortanel y Escandiano	Dirección de Propiedades e Impuestos.	4.000	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 22 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a)
Jesús Villazón y Menéndez	Intervención de Hacienda de Oviedo.	5.000	Administración de Contribuciones de Alicante	5.000	A su instancia.
Tomás de Castro y Rodríguez	Administración de Contribuciones de Palencia	5.000	Intervención de Hacienda de Oviedo.	5.000	Idem.
Per...	Inspección de Hacienda de Madrid.	5.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.	5.000	Conveniencia del servicio.
Dar...	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.	5.000	Idem.
Juan Cayuela de Iraura	Elegto Recaudador de la Aduana de Cartagena	5.000	Por Real orden del día 25, se deja sin efecto aquel nombramiento, hecho en 16 de Marzo anterior, continuando, por consiguiente, el interesado en la Intervención de Hacienda de Murcia.	5.000	Idem.
Maximino Miguang y Grifol	Intervención de Hacienda de Murcia.	5.000	Recaudador de la Aduana de Cartagena	5.000	A su instancia
José Gómez Pardo	Tesorería Central de Hacienda.	5.000	Intervención General de la Administración del Estado.	5.000	Conveniencia del servicio.
Francisco de la Higuera y López	Delegación de Hacienda en Alava.	5.000	Delegación de Hacienda en Alava. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador del impuesto de Utilidades.)	5.000	Artículo 10 del Real decreto de 28 de Septiembre de 1921.
Francisco Rosary	Intervención de Hacienda de Badajoz.	5.000	Administración de Contribuciones de Badajoz. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.

	DESTINOS Oficina donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Aureliano Clavijo Pulgarín.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	5.000	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, co- mo Liquidador también del expresado puesto.).....	5.000	Artículo 16 del Real de- creto de 24 de Septiembre de 1921.
Gregorio Fernández Díez.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona...	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Li- quidador también del expresado im- puesto.).....	5.000	Idem.
Angel Postal y Páldo.....	Administración de contribuciones de Barcelona.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Li- quidador también del expresado im- puesto.).....	5.000	Idem.
José Valléjo y Vicente.....	Inspección General.....	5.000	Idem. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Li- quidador también del expresado im- puesto.).....	5.000	Idem.
Manuel Estremera y Torres.....	Intervención General.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Li- quidador también del expresado im- puesto.).....	5.000	Idem.
Hermindo Aroca y Motilla.....	Dirección del Tesoro.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Li- quidador también del expresado im- puesto.).....	5.000	Idem.
César Páez Suárez.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Li- quidador también del expresado im- puesto.).....	5.000	Idem.
Julián Hidalgo Cuenca.....	Inspección General.....	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Li- quidador también del expresado im- puesto.).....	5.000	Idem.
Victor Pastor Berceartúa.....	Intervención de Hacienda de Madrid...	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Li- quidador también del expresado im- puesto.).....	5.000	Idem.
Gabriel García Penagos.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	5.000	Idem de Burgos. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el suel- do, como Liquidador también del ex- presado impuesto.).....	5.000	Idem.
Luis Menéndez Alcón.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Valladolid.....	5.000	Idem de Castellón. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el suel- do, como Liquidador también del ex- presado impuesto.).....	5.000	Idem.
Enrique Juanes Clemente.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	5.000	Idem de Ciudad Real. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el suel- do, como Liquidador también del ex- presado impuesto.).....	5.000	Idem.

Anexo Min. 2.—Página 804
 28 Mayo 1922
 Oficina de Madrid. P. N. M. 1922

	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Idem de Cuenca. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Arturo Fernández Bernalos	Depositarlo de Hacienda de Santander.	5.000	Idem de Gerona. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Francisco Marroyo Gago	Administración de Contribuciones de Granada	5.000	Idem de Granada. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Federico Pajero Ruiz	Idem de Toledo	5.000	Idem de Guadalajara. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Miguel Galvez Gallardo	Dirección de Propiedades e Impuestos.	5.000	Idem de Jaén. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Francisco Guarro y Mir	Intervención de Hacienda de Lérida	5.000	Idem de Lérida. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Benito Jiménez Ezquerro	Administración de Contribuciones de Logroño	5.000	Idem de Logroño. Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Luis Cabella y Plá	Idem de Málaga	5.000	Idem de Málaga. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Joaquín Justo y Dargallo	Inspección de Hacienda de Málaga	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Manuel Soriano y Alba	Administración de Contribuciones de Málaga	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Manuel Ossorio y Pascual	Idem de Murcia	5.000	Idem de Murcia. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Manuel Caramés y Gómez	Idem de Orense	5.000	Idem de Orense. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Juan de la Cruz Valdés	Tesorería de Hacienda de Oviedo	5.000	Idem de Oviedo. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Gabriel del Valle y Yanguas	Idem de Palencia	5.000	Idem de Palencia. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Emilio de la Herrán y Casas	Administración de Contribuciones de Valladolid	5.000	Administración de Contribuciones de Santander. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Artículo 10 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1921.
Luis Madariaga y Monroy	Idem de Sevilla	5.000	Idem de Sevilla. (Con gratificación mensual de 200 pesetas sobre el sueldo, como liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Alfonso Lozano y Fernández	Intervención de Hacienda de Valencia	5.000	Idem. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Vicente Lis Hernández	Administración de Contribuciones de Valencia	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Mariano Nicoláu y Asín	Intervención de Hacienda de Tarragona	5.000	Idem de Tarragona. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Manuel Valero y Collado	Administración de Contribuciones de Teruel	5.000	Idem de Teruel. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Alberto Ferrer y Andréu	Tesorería de Hacienda de Valencia	5.000	Idem de Valencia. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Jesús Ohornet Subercase	Idem	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Agapito Velasco y Pérez-Herrero	Idem de Valladolid	5.000	Idem de Valladolid. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Julio Araceli y ...	Delegación de Hacienda en Vizcaya	5.000	Delegación de Hacienda en Vizcaya. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem.
Gonzalo Aguiló de la Escosura	Inspección provincial de Hacienda de Guadalajara	5.000	Administración de Contribuciones de Zaragoza. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem

Anexo núm. 2.—Página 836
 28 Mayo 1922
 Gaceta de Madrid.—Núm. 178

Juan Bergamó y Liado	Administración especial de Rentas arrendadas de Baleares	5.000	Idem de Baleares. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Juan Antonio Jiménez Orozco	Dirección de Contribuciones	5.000	Dirección de Contribuciones. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
José Antonio Gómez Pérez	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Luis Gil Pérez de Zamora	Dirección de Propiedades e Impuestos	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Roberto Contreras de las Heras	Idem de Contribuciones	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Alfredo Brados Suárez	Intervención general	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Carlos Morales de Setién y Olarra	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Florentino R. Buco y Viejo	Dirección de Contribuciones	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Luis Costero y Alduncin	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Angel Ortiz Aragonés	Intervención de Hacienda de Madrid	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Luis María Escobedo	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Emilio Díaz y García de los raves	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	5.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	5.000	Idem
Joaquín Sánchez Chirardo	Intervención de Hacienda de Gerona	4.000	Jubilado	5.000	Idem
Bartolomé Bohorques Gil	Idem de Valencia	4.000	Idem	"	Idem 8º del Reglamento.
Juan Torres Gómez	Inspección de Hacienda de Málaga	4.000	Secretaría de la Delegación en Málaga	4.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
José de Molinero y Ruiz de la Fuente	Intervención de Hacienda de Almería	4.000	Delegación especial en Gulpúzcoa	4.000	A su instancia.
Andrés Rivas Rodrigo	Tesorería de Hacienda de Oviedo	4.000	Continúa en situación activa	4.000	Artículo 88, párrafo segundo del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Ricardo Calvo Gastel.....	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad de 12 de Marzo anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Artículo 4º, letras E-a), /
José Moreno Guerra.....	Abogacía de la Delegación en Cádiz...	3.000	Abogacía de la Delegación en Cádiz. (Con la efectividad del funcionario que antecede.).....	4.000	Idem, letras E-b).
Joaquín Gómez Frutos.....	Intervención de Hacienda de Palencia.	3.000	Intervención de Hacienda de Palencia. (Con la efectividad del 22 de Marzo anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem, letras E-a)
Manuel Benito Ara.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Córdoba.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Córdoba. (Con la efectividad de 27 de Marzo anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem, letras E-b).
José González Hernández.....	Servicio de Alcoholes en Ciudad Real.	3.000	Servicio de Alcoholes en Ciudad Real. (Con la efectividad de 30 de Marzo anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem, letras F-a).
Julián Alarcón y Campos.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Joaquín Tello y Jiménez.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	4.000	Servicio general de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	4.000	A su instancia.
José de Mollinedo y Ruiz de la Fuente.	Delegación especial de Hacienda en Guipúzcoa.....	4.000	Intervención de Hacienda de Almería...	4.000	Conveniencia del servicio.
Emilio Casaldueiro y Morella.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	4.000	Excedente.....	"	Artículo 41 del Reglamento.
Marciano Picazo y Martínez.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	4.000	Administración de Contribuciones de Albacete. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador del impuesto de Utilidades.).....	4.000	Idem 10 del Real decreto de 29.
Francisco Pérez Peña.....	Idem de Madrid.....	4.000	Idem de Cáceres. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	4.000	Idem
Juan Tello y Gallostra.....	Intervención de Hacienda de Granada.	4.000	Idem de Córdoba. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	4.000	Idem.
Francisco Guíjarro López.....	Recaudador de la Aduana de Pasajes.	4.000	Delegación de Hacienda en Guipúzcoa. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	4.000	Idem.
Castro Sampedro y Mon.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	4.000	Administración de Contribuciones de Huelva. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	4.000	Idem.
Segismundo Alcañiz Maestro.....	Intervención de Hacienda de Málaga...	4.000	Idem de Sevilla. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	4.000	Idem

Joaquín Rolo Taboas	Idem de Toledo
Rafael Marín y Boullón	Administración de Contribuciones de Madrid
César Corral y Quiroga Rafael Cónde y Barón	Tesorería de Hacienda de Burgos. Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)
Enrique Gómez Surrá	Intervención de Hacienda de Tarragona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)
Luis García Rodríguez	Idem de Teruel. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)
José del Río y Martínez	Intervención central. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)
Eustasio Herrero Crespo	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)
Benigno Guardia Ortiz	Abogacía del Estado en la Delegación de Lérida. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)
Gregorio Sánchez-Sierra y Fernández	Cesante de la antigua categoría de oficial de cuarta clase.
Juan Azárate y Heredia	Administración de Contribuciones de Madrid
Joaquín Rodríguez Sueiro	Idem de Orense.
Epitacio García-Muñoz y González Tejero	Servicio de Alcoholes en Ciudad Real.
Lorenzo Calderón Durán	Dirección de Propiedades e Impuestos.
Alberto Algarb de Carlos	Administración de Contribuciones de Valladolid
Arturo Calamita y Ruy-Wamba	Dirección de Contribuciones.

4.000	Idem de Toledo. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	4.000	Idem.
4.000	Idem de Madrid. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	4.000	Idem.
3.000	Idem de Sorla.	3.000	A su instancia.
2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 12 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
2.500	Intervención de Hacienda de Tarragona. (Con la efectividad de 12 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Transitoria primera, letra C), del Reglamento.
2.500	Idem de Teruel. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
2.500	Intervención Central. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Transitoria primera, letra C), del Reglamento.
2.500	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 22 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
2.500	Abogacía del Estado en la Delegación de Lérida. (Con la efectividad de 27 de Marzo anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Transitoria primera, letra C), del Reglamento.
"	Administración de Contribuciones de Burgos	3.000	Artículo 4.º, letras F-b), de dicho Reglamento.
3.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.	3.000	Conveniencia del servicio.
3.000	Jubilado	"	Artículo 88 del Reglamento.
3.000	Continúa en situación activa, previa instrucción de expediente de capacidad	3.000	Idem, párrafo segundo.
3.000	Aduana de Almería.	3.000	A su instancia.
3.000	Excedente	"	Artículo 41 del Reglamento.
3.000	Tesorería de Hacienda de Zamora.	3.000	A su instancia.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Joaquín Quero y Bravo.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	3.000	Administración de Contribuciones de Alicante. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador del impuesto de Utilidades.)	3.000	Artículo 10 del Real decreto de 27 de Septiembre de 1921
Fernando del Alisal y Montagut.....	Idem	3.000	Idem de Almería. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	3.000	Idem.
Joaquín Mota y Martí.....	Idem de lo Contencioso.....	3.000	Idem de Barcelona. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	3.000	Idem.
Ernesto Lloréns y Monfort.....	Idem de Contribuciones.....	3.000	Idem de La Coruña. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	3.000	Idem.
Julio López de la Cruz.....	Intervención Central.....	3.000	Idem de Granada. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	3.000	Idem.
Marcelino Ladero Pericó.....	Administración de Contribuciones de Lérida	3.000	Idem de Huesca. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	3.000	Idem.
José María Vides y Ballugera.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	3.000	Idem de León. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	3.000	Idem.
Alejandro Vázquez del Campo.....	Idem de La Coruña.....	3.000	Idem de Lugo. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	3.000	Idem.
Francisco Bruck Fano.....	Administración de Contribuciones de Oviedo	3.000	Idem de Oviedo. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	3.000	Idem.
Estanislao Campos Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	3.000	Idem de Santander. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	3.000	Idem.
José Espuñes Esteban.....	Administración de Contribuciones de Segovia	3.000	Idem de Segovia. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	3.000	Idem.
Antonio Bosch y Arino.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	3.000	Idem de Valencia. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	3.000	Idem.

Anexo Num. 2. - Página 870

28 Mayo 1922

Gaceta de Madrid - Num. 115

Intervención Civil de Guerra y Marina.....	8.000	Idem de Zaragoza. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	3.000	Idem.
José Manuel Díaz Prieto.....	3.000	Idem de Madrid. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	3.000	Idem.
Manuel Gómez y Arregul.....	3.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	3.000	Idem.
Juan de Dios Ruiz y Alados.....	3.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	3.000	Idem.
Narciso Grifol Gutiérrez.....	3.000	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	3.000	Idem.
Faustino Castaño de Mendoza.....	3.000	Idem de Cádiz.....	3.000	A su instancia
Lorenzo de Castro y Gregores.....	2.500	Aduana de Irun. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Leandro Orduña y Odriozola.....		Administración de Contribuciones de Burgos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Artículo 5º, letras A-c) del Reglamento.
Isaac Feijóo Santaolalla.....	2.500	Idem de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Conveniencia del servicio.
Federico Morcillo y García.....	2.500	Secretaría de la Delegación en Granada. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Félix Rubio López.....	2.500	Intervención Civil de Guerra y Marina. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	A su instancia.
Francisco Partearroyo y García.....	2.500	Administración de Contribuciones de Zamora. (Con la gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Antonió Fontes Blanco.....	2.500	Idem de Alicante. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo del Liquidador del impuesto.).....	2.500	Artículo 10 del Real decreto de 20 de Septiembre
José María Laborda e Ibáñez.....	2.500	Idem de Avila. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.).....	2.500	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Juan Hernández Herrera	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de contribuciones de Barcelona. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Artículo 10 del Real decreto de 28 de Septiembre de 1927
D. Juan María de los Ríos Calzape	Idem. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
Donatino Gómez Oliveras	Intervención Central. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
D. José María Bonilla de Utrilla	Intervención General. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
D. Tomás M. Guerrero y Guerrero	Tesorería de Hacienda de Sevilla. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Cádiz. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
D. Manuel Jiménez Cóngosto	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Contribuciones de Ciudad Real (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
D. Juan Martín y Polpo	Idem. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de La Coruña. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
D. Manuel Gallego Castro	Dirección de Aduanas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Jaén. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
D. Francisco Calomarde	Idem de Propiedades e Impuestos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Oñeda. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.

Anexo núm. 2.—Página 82
 28 Mayo 1927
 Gaceta de Madrid—Núm. 148

Sancho Gato y Garcia

Jose Maria y Martin

Diego Borja y Borja

Ignacio Lomas y Garcia

Julio Montes y Martinez

Francisco Valdivia y Gonzalez

Marciano Valentin Sanchez

Joaquin Sanchez y ...

Inspección de Hacienda de Pontevedra. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Administración de Propiedades de Salamanca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Intervención Central. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Intervención de Hacienda de Valencia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Dirección de Contribuciones. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Delegación de Hacienda en Vizcaya. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Administración de Contribuciones de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Dirección de las Minas de Almadén. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

Administración de Contribuciones de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)

2.500 Idem de Pontevedra. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem de Salamanca. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem de Soria. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador del expresado impuesto.)

2.500 Idem de Valencia. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem de Valladolid. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Delegación de Hacienda en Vizcaya. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Administración de Contribuciones de Zamora. (Con gratificación mensual de 500 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem de Zaragoza. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem de Santa Cruz de Tenerife. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)

2.500 Idem

2.500 Idem

2.500 Idem

2.500 Idem

2.500 Idem

2.500 Idem

2.500 Idem

2.500 Idem

2.500 Idem

2.500 Idem

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Fernando Morales Cambreleng.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Las Palmas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Contribuciones de Las Palmas. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Artículo 10 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1921
Serafín	Dirección de Contribuciones. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Dirección de Contribuciones. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria anual y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem
José Pérez Alvarez.....	Idem. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
Eduardo de Illana y González Hontoria.....	Idem de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
Máximo Sarmiento y Alberich.....	Idem. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
Julian Martínez Aguirre.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)		Idem. (Con igual gratificación que el anterior, sobre la ordinaria y el sueldo, como Liquidador también del expresado impuesto.)	2.500	Idem.
Alfonso Pidal y Rodríguez.....	Intervención General. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Excedente		Idem 42 del Reglamento, y Real decreto de 14 de Diciembre de 1920.

ANEXO NUM. 21 — PÁGINA 814 — 28 Mayo 1922 — Gaceta de Madrid. Núm. 178

MINISTERIO DE FOMENTO

OBRAS PÚBLICAS.—JEFATURA DE LAS PALMAS.—PROVINCIA DE CANARIAS

CUADRO NUMERO 1

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

(Continuación de la GACETA núm. 142.)

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469
Febrero	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469
Marzo	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469
Abril	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469
Mayo	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,609
Junio	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,609
Julio	»	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,609
Agosto	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469	0,609
Septiembre	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469	0,616
Octubre	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469	0,616
Noviembre	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469	0,616
Diciembre	0,306	0,306	0,306	0,383	0,383	0,394	0,469	0,616
TOTALES								

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de Enero de 1922. — Los Ingenieros encargados, Antonio Muñoz y Celestino P. de la Sala. Es copia.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

CUADRO NUMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	»	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991
Febrero	»	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991
Marzo	»	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991
Abril	»	0,558	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991
Mayo	»	0,558	0,528	0,561	0,661	0,714	0,991	0,991
Junio	»	0,558	0,528	0,561	0,661	0,714	0,991	0,991
Julio	»	0,528	0,528	0,661	0,661	0,714	0,991	0,991
Agosto	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,714	0,991	0,991
Septiembre	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991	1,053
Octubre	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991	1,053
Noviembre	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991	1,053
Diciembre	0,528	0,528	0,528	0,661	0,661	0,744	0,991	1,053
TOTALES								

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de Enero de 1922. — Los Ingenieros encargados, Antonio Muñoz y Celestino P. de la Sala. Es copia.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

CUADRO NUMERO 3

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del manpostero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	>	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,096
Febrero	>	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,096
Marzo	>	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,096
Abril	>	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	0,806	1,096
Mayo	>	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,096	1,096
Junio	>	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,096	1,096
Julio	>	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,096	1,096
Agosto	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,096	1,096
Septiembre	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,096	1,096
Octubre	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,096	1,219
Noviembre	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,096	1,219
Diciembre	0,592	0,592	0,592	0,717	0,717	0,806	1,096	1,219
TOTALES								

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de Enero de 1922.—Los Ingenieros encargados, Antonio Muñoz y Celestino P. de la Sala.—Es copia.—El Ingeniero Jefe (illegible).

QUADRO NÚMERO 5

QUADRO de los valores medios mensuales de los transportes de la tonelada de cemento portland y de la mano de obra correspondiente a un metro cúbico de fábrica de hormigón armado.

MESES	AÑOS															
	1914		1915		1916		1917		1918		1919		1920		1921	
	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas
Enero.....	»	»	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	187,83
Febrero.....	»	»	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	187,83
Marzo.....	»	»	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	187,83
Abril.....	»	»	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	187,83
Mayo.....	»	»	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	104,27	»	187,83	»	187,83
Junio.....	»	»	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	104,27	»	187,83	»	187,83
Julio.....	»	»	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	104,27	»	137,83	»	187,83
Agosto.....	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	187,83	»	197,83
Septiembre.....	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	137,83	»	187,83
Octubre.....	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	137,83	»	187,83
Noviembre.....	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	187,83	»	187,83
Diciembre.....	»	59,83	»	59,83	»	70,10	»	86,91	»	104,27	»	128,64	»	187,83	»	187,83
TOTALES.....																

NOTA.—No se llena la columna de mano de obra por no haberse ejecutado obras de hormigón armado en esta Jefatura.
Las Palmas Gran Canaria, 7 de Enero de 1922.—Los Ingenieros encargados, Celestino P. de la Sala y Antonio Muñoz.—Es copia.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Gaceta de Madrid - Núm. 148
 28 Mayo 1921
 Anexo núm. 2 - Página 817

OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE LERIDA

CUADRO NUMERO

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1922

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	0,278	0,305	0,361	0,389	0,500	0,562	0,687	0,750
Febrero	0,278	0,305	0,361	0,389	0,500	0,562	0,687	0,750
Marzo	0,278	0,305	0,361	0,417	0,500	0,594	0,687	0,687
Abril	0,278	0,305	0,361	0,468	0,500	0,594	0,687	0,687
Mayo	0,278	0,305	0,361	0,468	0,500	0,625	0,687	0,687
Junio	0,278	0,305	0,361	0,468	0,500	0,625	0,687	0,687
Julio	0,278	0,333	0,389	0,500	0,531	0,625	0,750	0,687
Agosto	0,278	0,333	0,389	0,500	0,531	0,625	0,750	0,687
Septiembre	0,278	0,333	0,389	0,500	0,531	0,625	0,750	0,687
Octubre	0,278	0,333	0,389	0,500	0,531	0,625	0,750	0,687
Noviembre	0,278	0,333	0,389	0,500	0,531	0,625	0,750	0,687
Diciembre	0,278	0,333	0,389	0,500	0,531	0,625	0,750	0,687
TOTALES								

Lérida, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Benavent.

CUADRO NUMERO 1

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1922.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	0,555	0,555	0,583	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125
Febrero	0,555	0,555	0,583	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125
Marzo	0,555	0,555	0,611	0,639	0,761	0,875	0,875	1,125
Abril	0,555	0,555	0,611	0,719	0,761	0,906	0,875	1,125
Mayo	0,555	0,555	0,611	0,719	0,761	0,937	0,875	1,125
Junio	0,555	0,555	0,611	0,750	0,761	0,837	0,875	1,125
Julio	0,555	0,555	0,611	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Agosto	0,555	0,555	0,611	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Septiembre	0,555	0,555	0,611	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Octubre	0,555	0,555	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Noviembre	0,555	0,555	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Diciembre	0,555	0,555	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
TOTALES								

Lérida, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Benavent.

CUADRO NUMERO 3

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1922.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	0,555	0,555	0,583	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125
Febrero	0,555	0,555	0,583	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125
Marzo	0,555	0,555	0,611	0,639	0,781	0,875	0,875	1,125
Abril	0,555	0,555	0,611	0,639	0,781	0,875	0,875	1,125
Mayo	0,555	0,555	0,611	0,719	0,781	0,937	0,875	1,125
Junio	0,555	0,555	0,611	0,750	0,781	0,937	0,875	1,125
Julio	0,555	0,555	0,611	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Agosto	0,555	0,555	0,611	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Septiembre	0,555	0,555	0,611	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Octubre	0,555	0,555	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Noviembre	0,555	0,555	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
Diciembre	0,555	0,555	0,639	0,750	0,812	0,875	1,125	1,125
TOTALES								

Lérida, 11 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Benavent.

CUADRO NUMERO

CUADRO de los valores medios mensuales de los transportes de la tonelada de hierro, desde los centros productores a las obras, y de la mano de obra por tonelada de hierro elaborado y construido, incluso el montaje.

MESES	AÑOS															
	1914		1915		1916		1917		1918		1919		1920		1921	
	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas	Mano de obra — Pesetas	Trans- porte — Pesetas
Enero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Febrero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Marzo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Abril.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mayo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Junio.....	»	»	»	»	»	»	737,00	71,00	»	»	»	»	839,00	102,00	839,00	102,00
Julio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Agosto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septiembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Octubre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Noviembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diciembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Los datos adjuntos solo son aproximados y se refieren a dos puentes metálicos, únicos construidos por contrato, durante el periodo comprendido entre 1914 y la actualidad, cuyos puentes se formaron en 1917.

Lérida, 9 de Enero de 1922. — El Ingeniero Jefe, Alfonso Bonavent.

OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE LOGROÑO

CUADRO NUMERO 1

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	0,25	0,28	0,28	0,28	0,28	0,38	0,50	0,50
Febrero	0,25	0,28	0,23	0,28	0,28	0,38	0,50	0,50
Marzo	0,25	0,28	0,23	0,28	0,28	0,38	0,50	0,50
Abril	0,25	0,28	0,28	0,30	0,28	0,44	0,50	»
Mayo	0,27	0,28	0,28	0,30	0,30	0,44	0,50	»
Junio	0,27	0,33	0,33	0,39	0,30	0,44	0,50	»
Julio	0,27	0,33	0,33	0,39	0,30	0,44	0,50	»
Agosto	0,27	0,33	0,33	0,39	0,30	0,44	0,50	»
Septiembre	0,27	0,28	0,28	0,30	0,28	0,44	0,50	»
Octubre	0,27	0,28	0,28	0,30	0,28	0,50	0,50	»
Noviembre	0,27	0,28	0,28	0,28	0,28	0,50	0,50	»
Diciembre	0,27	0,28	0,28	0,28	0,28	0,50	0,50	»
TOTALES								

Logroño, 17 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Pagola.—Hay un sello de la Jefatura.

CUADRO NUMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	»	0,55	0,55	0,72	0,72	0,72	0,93	0,93
Febrero	»	0,55	0,55	0,72	0,72	0,72	0,93	0,93
Marzo	»	0,55	0,55	0,72	0,72	0,72	0,93	0,93
Abril	»	0,55	0,55	0,72	0,72	0,72	0,93	»
Mayo	»	0,55	0,55	0,72	0,97	0,72	0,93	»
Junio	»	0,55	0,61	0,72	0,97	0,72	0,93	»
Julio	»	0,55	0,61	0,72	0,97	0,72	0,93	»
Agosto	0,55	0,55	0,61	0,73	0,97	0,72	0,93	»
Septiembre	0,55	0,55	0,55	0,72	0,97	0,72	0,93	»
Octubre	0,50	0,55	0,55	0,72	0,97	0,81	0,93	»
Noviembre	0,50	0,55	0,55	0,72	0,97	0,81	0,93	»
Diciembre	0,50	0,55	0,55	0,72	0,97	0,81	0,93	»
TOTALES								

Logroño, 17 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Pagola.—Hay un sello de la Jefatura.

CUADRO NUMERO 3

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	»	0,55	0,61	0,66	0,66	0,66	0,87	0,87
Febrero	»	0,55	0,61	0,66	0,66	0,66	0,87	0,87
Marzo	»	0,55	0,61	0,66	0,66	0,66	0,87	0,87
Abril	»	0,55	0,61	0,66	0,66	0,72	0,87	»
Mayo	»	0,55	0,61	0,66	0,66	0,72	0,87	»
Junio	»	0,55	0,61	0,66	0,66	0,72	0,87	»
Julio	»	0,55	0,61	0,66	0,66	0,72	0,87	»
Agosto	0,50	0,50	0,61	0,66	0,66	0,72	0,87	»
Septiembre	0,50	0,50	0,61	0,66	0,66	0,81	0,87	»
Octubre	0,50	0,50	0,61	0,66	0,66	0,81	0,87	»
Noviembre	0,50	0,50	0,61	0,66	0,66	0,81	0,87	»
Diciembre	0,50	0,50	0,61	0,66	0,66	0,81	0,87	»
TOTALES								

Lecroftio, 17 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Pagola.—Hay un sello de la Jefatura.

OBRAS PÚBLICAS.—PROVINCIA DE LUGO

CUADRO NUMERO 1

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del obrero ordinario en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Febrero	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Marzo	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Abril	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Mayo	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,361	0,437	0,437
Junio	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,389	0,437	0,437
Julio	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,389	0,437	0,437
Agosto	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,389	0,437	0,437
Septiembre	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,389	0,437	0,437
Octubre	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,389	0,437	0,437
Noviembre	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,389	0,437	0,437
Diciembre	0,278	0,278	0,306	0,306	0,333	0,389	0,437	0,437
TOTALES								

Lugo, 9 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.

CUADRO NUMERO 2

CUADRO de los valores medios mensuales de los jornales-hora del cantero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Febrero	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Marzo	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Abril	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Mayo	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Junio	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Julio	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,778	0,875	0,875
Agosto	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,778	0,875	0,875
Septiembre	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,778	0,875	0,875
Octubre	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,778	0,875	0,875
Noviembre	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,778	0,875	0,875
Diciembre	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,778	0,875	0,875
TOTALES.....								

Lugo, 9 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.

CUADRO NUMERO 3

CUADRO de valores medios mensuales de los jornales-hora del mampostero en esta provincia.

	AÑOS							
	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Enero	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Febrero	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Marzo	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Abril	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Mayo	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Junio	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,722	0,875	0,875
Julio	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,778	0,875	0,875
Agosto	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,778	0,875	0,875
Septiembre	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,778	0,875	0,875
Octubre	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,778	0,875	0,875
Noviembre	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,778	0,875	0,875
Diciembre	0,500	0,500	0,555	0,611	0,667	0,778	0,875	0,875
TOTALES.....								

Lugo, 9 de Enero de 1922.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.

(Continúa)

1.980

MUÑOZ N., Juan; que dijo vivir en la calle Guzmán el Bueno, número 37, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 6769

1.981

MUNO DOMINGUEZ, Enrique; que dijo vivir en la calle Fernán González, número 19, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo. 6759

1.982

RODRIGUEZ DIEZ, Martiniano; que dijo vivir en la plaza Herradores, número 4, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones. 6758

1.983

COTILLAS MELERO, Marcelino; vecino de Belmontejo; Reyes Malla Fernández, Sebastián Maya Palacios, Nicanor Sahavedra Muñoz, vecinos de Tarancón; Consuelo Fernández Cádiz, vecina de Cuenca; José González Escudero, vecino de Puebla de Almenara, todos en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Cuenca, el día 13 de Junio próximo, a las nueve de su mañana, con objeto de concurrir como testigos al juicio oral que tendrá lugar en dichos día y hora, de la causa seguida en el Juzgado de Cuenca, sobre homicidio, contra Miguel Palacios Castillejo, con el número 11 de 1920; bajo las prevenciones legales y contenidas en la ley de Enjuiciamiento criminal, si dejaren de comparecer, parándoles el perjuicio consiguiente a que hubiere lugar en derecho. 6682

1.984

GARCIA CALVO, Eugenio; domiciliado últimamente en Alicante, calle de San Miguel, 3; comparecerá dentro de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Alicante, con objeto de ampliar su declaración en causa número 209 de 1919, sobre amenazas, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido por resolución de 16 de Mayo. 6661

1.985

JIMENEZ MORENO, Lorenzo; vecino de Baena, casado; se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Baena, a prestar declaración en sumario que bajo el número 62 del año 1921 se sigue en dicho Juzgado sobre amenazas de muerte, contra Luis Triguero Fernández y otros, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 6675

1.986

LOPEZ, Juan Manuel, y su esposa; domiciliados últimamente en Mancha Real; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número 4, para recibirles declaración en causa por viajar sin billete, instruida por dicho Juzgado. 6659

1.987

MARTINEZ BUENO, Florencio; de cuarenta y seis años, natural de Arcos de Medinaceli, viudo, jornalero, hijo de Pascual y de María Cruz, vecino que ha sido de Alcalá de Henares, guardabarrera en la vía férrea, en el paso a nivel, y últimamente trabajaba en las obras del Metropolitano de Madrid; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue sobre lesiones a Eugenio Sar, y daños por atropello del tren. 6673

1.988

VIZCAINO UREÑA, José; domiciliado últimamente en Almería o en Cádiz; se le cita a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cádiz para declarar en el sumario número 29 del año 1922, sobre usurpación. 6664

1.989

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón; comparecerá el día 26 de Junio próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Albaceta, con objeto de concurrir al juicio oral como testigo de la causa sobre asesinato, seguida en el Juzgado de Almansa contra Ramón Piqueras Rico, bajo la prevención que de no comparecer sin alegar causa justificada incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas. 6765

1.990

LOPEZ GOMEZ, Manuel; vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para prestar declaración en causa por asesinato frustrado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 6716

1.991

MARTIN SOSA, María; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá en término de cinco días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad; para usar de su derecho en causa por rapto, instruida por el Juzgado de Santo Domingo, de Málaga, apercibiéndole que si no comparece se le tendrá por desistida. 6727

1.992

MINANA ESCOTO, Joaquín; domiciliado últimamente en Morainar; comparecerá los días 1, 2 y 3 de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir como testigo al juicio oral en causa por homicidio contra Estanislao Candati Climent y otro, instruida por el Juzgado de instrucción de Gandía. 6723

1.993

SABOYA, Amadeo; de ignorado domicilio y paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de ser examinado, en méritos de sumario que se sigue con el número 24 del corriente año, sobre hurtos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 6797

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del auto en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Potestad judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.105

ABREU DE LA ROSA, Antonio; de doce años de edad, hijo de Antonio y de Petra, soltero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife; domiciliado últimamente en calle de Peña, no consta el número; procesado en causa número 145 del año 1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para constituirlo en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10.106

CARIDAD CRUZ, Antonio; natural de Veracruz (Portugal), hijo de Juan Antonio y de Gertrudis, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Fuente de la Corcha (Beas); procesado por lesiones en causa número 126 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, sito en la plaza de la Constitución, para ser reducido a prisión. 6684

10.107

CARRASCO TOLAR, Nicolás; natural de Jacinto y de María, natural de Gascin, vecino de Nerva, soltero, jornalero, de veintidós años de edad al ocurrir los hechos; condenado a un mes y un día de arresto mayor en sumario número 159 de 1908; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a fin de regresar en la cárcel y cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 6692

10.108

CRESPO PULIDO, Antonio; hijo de Juan Antonio y de Antonia, natural de Sevilla, que dijo tener su domicilio en el callejón de Dos Hermanas, habiendo vivido antes en Evangelista, número 31, siendo el 2 el número de su actual domicilio en dicho callejón, soltero, cedacero, de cuarenta y dos años de edad; procesado por hurto de caballerías en sumario número 204 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y de ser declarado rebelde. 6689 bis.

10.109

CRUZ MENDEZ, Francisco de la; hijo de Miguel y de Remedios, natural de Puebla de Guzmán, sin vecindad, aunque dijo vivir en Arenas (Sevilla), soltero, cedacero, de cuarenta años de edad; procesado por hurto de caballerías en sumario número 204 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resulten en el sumario referido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y de ser declarado rebelde. 6689

10.110

DOMÉNGUEZ NOGUEIRA, Secundino; de cuarenta años de edad, hijo de Enrique y de Teresa, natural de Santa Cristina de Valeige, partido judicial de Cafiza, guinealero, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barde, para consti-

tuirse en prisión y ser notificado del auto dictado por la Audiencia provincial de Orense, en el sumario número 49 del año 1919, de dicho Juzgado, en que está procesado y en el que fue acordada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6662

10.111

FERNANDEZ DIAZ, Manuel; de edad veintitrés años al ocurrir los hechos, hijo de Manuel y de Amalia, soltero, natural de Calañas, vecino de Nerva, jornalero, domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, en término de diez días, para cumplir la condena de un mes y un día de arresto mayor y demás penas que le fueron impuestas en el sumario que con el número 110 del año 1916 se le siguió por resistencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 6693

10.112

GESE ROSA, Miguel; natural y vecino de Tragó de Noguera (Balaguer), de veintinueve años, soltero, carretero, hijo de Tomás y Josefa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervtera (Lérida), para ser reducido a prisión en causa que contra el mismo y otro se sigue con el número 37 de 1921 sobre hurto, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 6665

10.113

GONZALEZ PEQUERO, Mateo; natural de Almendralejo, de estado soltero, profesión herrero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Gamazo, número 3; procesado por tentativa de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 6671

10.114

GONZALEZ SOUGASE, Andrés; natural de Turis, de estado casado, de profesión comercio, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Libertad, núm. 275, bajo; procesado en causa número 134 de 1917 por el delito de hurto de fluido eléctrico, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6672

10.115

LLORCA SERVET, Domingo (a) Chá; natural de Valencia; hijo de Juan y Josefa,

natural de Oliva, partido de Gandía, provincia de Valencia, sin vecindad fija, soltero, calderero y aficionado al toneo, de veintiséis años de edad; procesado por lesiones, y el testigo Antonio Iglesias Díaz, natural de Lugo, sin vecindad fija, soltero, aficionado al torreo, de veintiocho años; comparecerán ante la ilustrísima Audiencia provincial de Cáceres el día 16 de Junio próximo, a las diez de su mañana, para la vista en juicio oral de la causa por el delito dicho, con el número 5 del año de 1921, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6965

10.116

MARTINEZ AYER, Juan; de estado viudo, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Santander, Menéndez de Lueca, 34, bajo; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6687

10.117

MATEO PLÁZA, Juan (a) Chato; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 6664

10.118

MENA RODRIGUEZ, José; de 1,545 metros de estatura, ojos pardos alocados, pelo negro, barba cerrada, color moreno, varias cicatrices en la cara; de tenido gubernativo que se fugó de la cárcel de la ciudad de Baeza; comparecerá ante el Juzgado de la misma para ser constituido en prisión nuevamente. 6676

10.119

MUNOZ AGULLO, Rafael; natural de Pontevedra, de unos veintidós o veintidós años, soltero, de estatura baja, delgado, color moreno, ojos negros, cara larga, nariz recta, pelo castaño, soldado de la primera Compañía del batallón Cazadores de Madrid, número 2, de operaciones en Teluán, de donde desertó; procesado en sumario número 4 de 1922, sobre juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de rendir declaración indagatoria y ser reducido a prisión. 6680

10.120

MURIEL OJEDA, Antonio; hijo de Francisco y Ana, natural de Sevilla, casado, periodista, de treinta y cuatro años al ocurrir los hechos, y condenado a dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, en causa número 17 de 1912, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante

te el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino a fin de cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6695

10.121

PONT BOYATOS, Julián; natural de Tobarra, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 246 de 1921; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 6678

10.122

RAMÍREZ AGUILAR, José; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Sierra de Yeguas, soltero, guardafreno, y de treinta y cuatro años de edad al ocurrir los hechos; condenado a cuatro meses y un día de arresto mayor en sumario número 261 de 1910; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 6694

10.123

RIVERA CALVO, Narciso; hijo de Felipe y de Teresa, natural de Gallegos de los Ríos, Zamora, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad al ocurrir los hechos, vecino de Ribotinto y condenado a cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización a los perjudicados en el sumario que con el número 45 de 1910 se le siguió, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resulten en el sumario referido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 6696

10.124

ROMERO PEREZ, José; natural de Puebla de Caramiñal, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 245 de 1921; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 6679

10.125

SANCHEZ SANTIAGO, Félix Secundino; hijo de Domingo y de María Magdalena, natural de Ojuelos Altos, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad al ocurrir los hechos; condenado a cuatro meses y un día de arresto mayor en sumario número 89 del año 1908; comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a fin de cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 6690

10.126

SAN JULIAN VELEZ, Emilio; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Emilia, de estado soltero, profesión jornalero; procesado en causa instruída en el Juzgado de instrucción de Estepa, bajo el número 77 de 1921, por estafa; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de ocho días, para ser reducido a prisión y ser trasladado a la Cárcel de Sevilla; la cual ha sido decretada por la Sala de la Audiencia de dicha capital, por auto de 5 de Mayo actual, en virtud de no haber sido encerrado para notificarle la conformidad prestada por su Letrado defensor en las conclusiones provisionales del Ministerio fiscal, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6666

10.127

SAN MARTIN PLANA, Ambrosio; natural de Curvins, Lérida, de estado casado, de profesión jornalero, edad cuarenta y cuatro años, hijo de Ignacio y María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Coloma, número 74, San Andrés; procesado por disparos de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Norte, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6680

10.128

SILVESTRE GRANELL, José; natural de Genovés, de estado casado, profesión laminador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cataluña, número 22, primero, segunda; penado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para extinguir la pena que le fué impuesta en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6677

10.129

VAZQUEZ CARVAJO, María; hija de José y de María, natural de Encinasola (Huelva), vecina y domiciliada últimamente en la misma, viuda, sin profesión especial, de cincuenta y cinco años de edad al ocurrir los hechos; condenada a cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización de 60 pesetas en sumario número 182 de 1912; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a fin de cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 6691

10.130

VAZQUEZ SANCHEZ, Victoria; hija de Rafael y Ventura, natural de Almonaster la Real (Huelva), de estado casada, sin profesión especial, de treinta y nueve años de edad al ocurrir los hechos; penada con cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización a los perjudicados en el sumario que con el número 45 de 1910 se siguió por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a fin de cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6697

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad del vecino José Mediavilla Ruiz, que le fué hurtada la noche del 10 del corriente en sitio Caserones del Galgo.

Y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas.

Yegua, edad ocho años, capa castaña, alzada 1,44 metros, raza española, calzada cuatro extremidades, cola y crin negras, lunares blancos en los costillares, hierro de la Sociedad Agrícola Española en el anca derecha.

Alhama de Granada, 13 de Mayo de 1922.—El Juez de instrucción, Antonio María Vacas.—El Secretario, Hipólito Codesido. JO—6516.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juez de instrucción de Alhama de Granada, se cita, por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID a Antonio Guzmán Moreno, sobrino de Margarita Guzmán Oriuola, para que se presente en el Juzgado a contestar el ofrecimiento del sumario que se instruye por muerte de la referida señora, y manifieste cuanto sepa sobre los hechos de autos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Alhama a 28 de Abril de 1922.—El Secretario, Hipólito Codesido. JO—6048

ANDUJAR

Don Fernando Higuera y Barrutia, Juez de instrucción de la ciudad de Andújar y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a un tal conocido por "Pellejero", para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de los edictos en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Córdoba y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad, a fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el sumario que se tramita en este Juzgado por robo de cerdos en el término de Arjona, propios de doña Francisca Pérez de Herasasti, vecina de Granada, apercibido de que si no comparece dentro de indicado término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar a 14 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. M. de S. S., Isidro Domínguez.—El Juez, Fernando Higuera. JO—6609

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un sombrero de ala ancha, gris con cinta negra, un costal de anejo con listas coloradas, un pañuelo de la mano blanco, nuevo, y envuelto en el 1.75 pesetas, un pan y un cuarterón de merienda, de la propiedad de Matías Nicolás Pereira, y un perol de hierro propio de María Macías Alamo, ambos vecinos de esta capital, y cuyos efectos fueron sustraídos en la noche del 10 del actual de la finca "Los Lavaderos". Se este término, poniéndolos, si fuesen hallados, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario número 117, del presente año.

Badajoz, 12 de Mayo de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Matano. JO—6520

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas y efectos que a continuación se reseñan, que en la noche del 7 del actual fueron sustraídos de la casa denominada Vista Alegre, en la dehesa de San Román, de este término, y son de la propiedad de D. Luis Ramero de Tejada, vecino de Cáceres, poniéndolos, si fuesen hallados, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre robo con el número 116 del presente año.

Prendas y efectos que se citan.

Los mantas, una de lana blanca con listas azules y rosas y la otra de algodón gris listada en azul y blanco.

Dos chaquetones, uno de hule negro y el otro de pana azul con cuello de piel canela.

Un par de leguis de bocarro.

Un sombrero de ala ancha blanco.

Una colcha blanca lisa con centro.

Una pistola.

Veintitrés cucharas de metal.

Y de tres a cuatro kilos de tocino.

Badajoz, 10 de Mayo de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—6521

BANEZA (LA)

D. Ildefonso Alamillo Saigado, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Por el presente ruego a las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que al final se expresan, sustraídos en la madrugada del 9 del actual en el pueblo de Saludes de Castroponce, pues así lo tengo acordado en sumario que por delito de robo me hallo instruyendo, y, de ser rescatados, se pongan a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima pertenencia.

Señas de los semovientes y efectos.

Una muía de siete cuartas de alzada, de diez años de edad, pelo negro, con una rozadura en la pabellilla izquierda, recién herrada de los pies.

Otra de siete cuartas y dos dedos de alzada, de diez y ocho e veinte años de edad, pelo castaño obscuro, más delgada que la anterior, con una rozadura en el cuello, donde descansa el yugo, cola bastante corta.

Una albarda de lana con piel de oveja, en buen uso.

Una manta de lana casera en buen uso, a cuadros negros en fondo blanco, con las iniciales E. y F. en una de sus puntas.

Un cordel de cáñamo en buen uso de seis a siete metros de largo, de los que se usan para acarrear el hálago.

Todo ello de la pertenencia de Miguel Fierro Acosta, vecino de Saludes de Castroponce.

La Bañeza, 13 de Mayo de 1922.—El Juez, Ildefonso Alamillo.—El Secretario judicial, Antonio Lora. JO—6561

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de la dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reivindicación del alienado José Boix y Albuixech, natural de San Juan de Palamos (provincia de Gerona), se emplaza a los parientes del indicado alienado para que dentro del término de una mes comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se resolverá el mismo en su audiencia, de-

biéndose contar dicho término desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Barcelona, 13 de Mayo de 1922.—El Secretario, Acisclo Casanovas. JO—6538

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente se cita al testigo José Jordán Alvarez, domiciliado últimamente en Ibar, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a declarar en el sumario que en el mismo se instruye bajo el número 19 del corriente año de 1922 sobre incendio.

Canjáyar, 9 de Mayo de 1922.—El Juez, Miguel A. Espinar.—Por mandato de S.S., Inocencio Sánchez. JO—6519

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una escopeta de dos cañones, calibre doce, fuego central, marca "Krupp Essen", fabricada bajo el número 128.781, con chapa cincelada, marcada con el nombre de su dueño, que lo es D. Pedro Martos de la Fuente, y a cuyo señor le fué sustraída como a las seis de la tarde del día 15 de Abril pasado del lado de la carretera próximo a la estación de Santa Elena, donde la habba dejado descansando sobre un riñazo al tomar el coche que le había de conducir a esta ciudad, y cuya arma la estimaba valiosa en 2.500 pesetas.

Al mismo tiempo ruego y encargo procedan a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 11 de Mayo de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—Por su mandato, Rafael Cámara. JO—6563

CARAVACA

El Juez de primera instancia de Caravaca y su partido, por el presente hace saber: Que en autos de juicio declarativo sobre reivindicación de bienes vinculados, seguido por el Procurador D. Enrique Ruiz Pérez, en nombre de D. Juan Sánchez Rubio, contra doña Andrea Rosa López y por su defunción los herederos, y cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, está acordado por providencia de 20 del corriente mes y de este Juzgado, el embargo de los bienes que luego se reseñan, por no haber sido suficientes los subastados para responder de la condena impuesta a la parte demandada, y se anuncia que el embargo se hizo sin el previo requerimiento de pago al deudor, por ser su domicilio desconocido, ya que en los autos se encuentra en rebeldía, haciéndose el anuncio para que en el término de quince días comparezcan si convienen a su derecho.

los que se consideren perjudicados como herederos.

Los bienes de que se trata y que radicaban en el término municipal de Moratalla, de este partido judicial y que como propios de la deudora en el litigio han de sufrir el embargo son:

Tierra de riego plantada de viña, compuesta de dos bancales en la huerta de Moratalla, paraje de Las Margaritas; linda: Saliente, olivar de los herederos de D. Jesualdo López Sahajosa; Mediodía, viña de herederos de Pedro Alvarez Mora; Poniente, brazal regador, y Norte, viña de Pedro Sánchez Lozano, y su cabida es de cinco peonadas, equivalentes a cuarenta y un áreas y dos centiáreas.

Tierra blanca de riego en la huerta indicada, partido de la Noguera; linda: Saliente y Mediodía, con tierra igual de herederos de D. Jesualdo López Sahajosa; Poniente, los de don Manuel Heredia, y Norte, José Salinas Navarro; su cabida es de una fanega o sea 33 áreas y 54 centiáreas.

Tierra de viña, antes olivar, partido de Santa Quiteria, loma de la Tejera y Puente de la Madroñera; linda: Saliente, viña de herederos de D. Antonio de Rueda y Marín; Mediodía, olivar de los de D. Juan Félix Avellán; Poniente, olivar de D. Antonio López Vázquez, y Norte, viña de herederos de D. Antonio Rueda. Dentro de los límites se comprende formando parte de esta finca un trozo de tierra inculta, separado de la viña por el antiguo camino de Calasparra. No se determina su superficie.

Tierra de olivar, con 50 pies en el partido de la Loma y Urreo, lo atraviesa la carretera de Moratalla a Calasparra; linda: Saliente, con viña, de D. Juan Vélez; Mediodía, igual, de herederos de D. Manuel Guillén; Poniente, olivar de Miguel Avellán Montoya, y Norte, olivar de herederos de D. Antonio Rueda y viña de herederos de D. Pedro Suárez, intermediano brazal. No se determina su superficie.

Una hora de agua de riego de Benamor en Moratalla, de la loma que linda con agua entrante de D. Gumerindo Moro y Saliente, de herederos de D. Segundo Giller.

Tierra olivar de riego en el partido del Puente de Hellín, que linda: Saliente, Jesús Martínez Gea; Mediodía, camino de dicho puente; Poniente, herederos de Miguel Avellán, y Norte, los de Joaquín Hernández Márquez, todos con tierra de olivar; consta de 24 olivos.

Tierra de riego olivar, antes cereales, en el paraje de Andrevia; linda: Saliente, olivar de herederos de Catalina Sahajosa; Mediodía, olivares de los de Jacinto Aguilera; Poniente, dichos herederos y los de Hilario Sánchez Pérez, y Norte, olivar de los de José Avellán Ruiz; su cabida es 33 áreas y 54 centiáreas, igual a una fanega.

Tierra de riego en el sitio de la Señal de Pardo; linda: Saliente, viña de Juan Ramón Rodríguez Valero; Mediodía, la de Cristóbal Martínez Mellina; Poniente y Norte, viña de herederos de Sebastián Ballesteros; su cabida, una peonada igual a ocho áreas y 38 centiáreas.

Tierra de viña de riego en el Paraje de la Fuente del Campo; linda: Saliente, tierra blanca de herederos de Ramón Lozano; Mediodía, senda y brazal regador; Poniente, otra de los de

Pedro Martínez Alegrete; su cabida es tres peonadas igual a 25 áreas y 14 centiáreas.

Tierra de secano en el partido del Arenal, labor nombrada Casa de Bola, y linda: al Saliente, herederos de don Jorge Navarro; Mediodía, D. Manuel; Poniente, el camino antiguo de Calasparra, y Norte, herederos de D. Mariano Espinosa; su cabida, 30 fanegas, equivalentes a 20 hectáreas, doce áreas y 40 centiáreas.

Una casa en la población de Moratalla y su calle de Píson, marcada con el número 12 moderno y 16 antiguo; linda: por la derecha, entrando con casa de José María Rodríguez García, y la de herederos de D. Pedro Aguilera Amoraga; por la izquierda, con casa de herederos de don Francisco Ludeña Caballero y espalda calle de Barquero; se compone de tres pisos con bodega de cocer vino, corral y descubierto y no se expresa la superficie que ocupa.

Dichas fincas están registradas en el de la Propiedad de este partido a nombre de la referida doña Andrea Rosa López.

Caravaca, 24 de Mayo de 1922.—El Secretario, Manuel R. de Vera.—El Juez, (ilegible).

X-1390

CARRION DE LOS CONDES

D. Martín Ramírez de Heiguera, Juez municipal de esta ciudad, encargado de la jurisdicción ordinaria.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes y efectos que luego se detallarán, que en la noche del 5 del actual fueron sustraídos a Florentino Fernández Vela, vecino de Castillejo de la Olma, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallen, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de las caballerías y efectos.

Un burro mohino de diez años, alzada cinco cuartas y media, pelo negro, herrado de las manos y rozado por efecto de la collarera, con una cabezada de becerro negro y un ronzal.

Un burro de siete a ocho años, de cinco cuartas, pelo pardo, herrado de las manos y rozado por efecto de la collarera.

Carrion de los Condes, 16 de Mayo de 1922.—El Juez, Martín Ramírez.—P. S. M., Licenciado Heliodoro de Balbano.

JO-6615

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada en esta fecha en el sumario que se instruye por hurto de un caballo, con el número 30 del presente año, sea citada una tal Visitación, sin que consten más datos, que es sobrina de una quincallera llamada Aquilina Gómez, y a un desconocido a quien María de la Concepción Blanco, hará como unos ocho meses compró en el pueblo de Aldeanueva del Camino, caballo de

pelo castaño, edad cerrado, alzada seis cuartas, señaes de rozaduras en la cruz, lunares blancos en los costillares y casco de la mano izquierda agrietado, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación, le expido en Ciudad Rodrigo a 13 de Mayo de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO-6550

COIN

D. Miguel Ruiz Morales, Abogado y Juez accidental de instrucción de este partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama al procesado Pedro Zenón Fernández, natural y vecino de la ciudad de Málaga, domiciliado en la calle Gómez Zalazar, número 17, de cincuenta y cinco años, soltero, de oficio vendedor ambulante, hijo de Gaspar y de Dolores, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle indagatoria en la causa número 41 de 1921 sobre estafa y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que, si no comparece, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y, caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Coin, 13 de Mayo de 1922.—El Juez, Miguel Ruiz Morales.—El Secretario, José Morón.

JO-6552

DAIMIÉL

D. José Morejón Castro, Juez de instrucción de Daimiel.

Se llama por medio del presente, a virtud de lo acordado en causa seguida contra Juan José Baeza de la Cruzada por el delito de hurto de aceitunas en el mes de Enero último, a las personas perjudicadas por indicado delito, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Daimiel a 11 de Mayo de 1922.—El Secretario, Federico Escobar. El Juez instructor, José Morejón.

JO-6557

GAUCIN

D. Juan Montes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 39 de 1922, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia procedan a la busca y rescate de

tención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de los tenedores ilegítimos de una barra de diez años, alzada 1,19 metros, plateada, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad de Antonio Gómez Sanjuán.

Dado en Gaudin a 12 de Mayo de 1922.—El Secretario, Bartolomé Moya. El Juez instructor, Juan Montes.

JO—6558

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de una maleta, un baúl, una imagen del Corazón de Jesús y una caja de vino de Jerez del tren 179 de la noche del día 20 de Febrero último, efectos que abandonaron en el kilómetro 319, y cuyos autores, de ser hallados, serán ingresados en la cárcel pues así lo tengo acordado en el sumario número 55 de 1922.

Dado en Linares a 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—6618

MADRID—PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Sánchez Domínguez, de veintidós años de edad, hijo de Nicanor y de Paula, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Rey, número 13 (Carabanchel Bajo), como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que se constituya en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia de esta Corte, en 25 de Octubre de 1921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura alta, ojos y pelo negros, nariz regular, color del rostro moreno; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel.

Madrid, 13 de Mayo de 1922.—El Juez, Miguel Hernández.—El Secretario: P. H., Clemente Rivas.

JO—6565

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. José Cándido Álvarez de Quevedo, natural de Reinosa, hijo de Pío y de Elvira, de veintiseis años de edad, soltero, Médico, que vivió en la calle de Alberto Bosch, 12, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que se constituya en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por adulterio; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno, y viste con cierta elegancia; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 28 de Abril de 1922.—El Juez, Miguel Hernández.—El Secretario: P. H., Clemente Rivas.

JO—6566

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Sánchez Millán, hijo de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión educando y domiciliado últimamente en la calle de Riego, número 9 (Tetuán de las Victorias), para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 11 de Mayo de 1922.—El Juez, Galo Ponte.—El Secretario, Fermín Suárez.

JO—6567

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraida en la noche del 29 al 30 de

Abril último, de la finca Monte Real, de este término, a la vecina de Villa del Río Francisco García Jurado, somoviente que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una mula de cinco años, castaña, raza española, de 1,47 metros de alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en la cadera izquierda.

Montoro, 12 de Mayo de 1922.—El Juez, Salvador Higuera Sabater.—El Secretario, Mariano López.

JO—6575

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de los gitanos de las señas siguientes: uno fino, pintado de viruelas, de unos cincuenta años de edad, moreno; otro grueso, rehecho, con bigote; como de la misma edad, y un hijo de éste como de unos diez y siete años, y caso de ser habidos comparecerán ante este Juzgado, sito en la calle Salazar, número 4, al objeto de recibirles declaración.

Dado en Montoro, a 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera Sabater.—El Secretario, Mariano López.

JO—6572

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraida en la noche del 10 al 11 del actual de la finca Las Gamonosas, de este término, al vecino de esta ciudad Hermenegildo Rodríguez Alcalde, cuyo somoviente de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de tres años y medio, de 1,44 metros de alzada, tordillo oscuro, raza española, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la anca izquierda, letra V número 10, y otro confuso de la misma Compañía en el muslo del mismo lado.

Dado en Montoro a 13 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera Sabater.—El Secretario, Mariano López.

JO—6573

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan susstraídas en la noche del 9 al 10 del actual de la finca Barranco Honda, de este término, al vecino de esta ciudad Lorenzo Galán Cepas, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Un mulo papón, de cinco años, de 1,35 metros de alzada, pardo, raza española, cobrado de las cuatro extremidades; y

Una mula de siete años, de 1,50 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, enlucada, y ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V número 10.

Dado en Montoro a 12 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Hierro.—El Secretario, Mariano López. JO—6574

MORELLIA

D. Antonio Domínguez Gómez, Juez de instrucción del partido de Morella.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que comparezca ante este Juzgado a Lorenzo Barberá Folsch, natural de Forcall, provincia de Castellón, de veintidós años de edad, soltero, labrador y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, a fin de ser oído en el sumario que por falsificación contra el mismo me ha sido instruyendo, bajo el apercibimiento de que si no concurre en el término de diez días transcurridos desde la inserción de la presente requisitoria le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado Lorenzo Barberá Folsch, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Morella, 12 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Antonio Domínguez.—El Secretario, Esteban Ramón. JO—6574

MOTRIL

En el sumario que se sigue número 113 de 1921, sobre ocupación de un mulo, por providencia de esta fecha del Sr. Juez de instrucción de este partido, se ha mandado citar por medio de la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, a Antonio Ríos Morales, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de esta cédula en dicho periódico oficial, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Motril, 6 de Mayo de 1922.—El Secretario, Antonio Jiménez. JO—6522

REQUENA

El Sr. Juez de instrucción de este

partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 25 del corriente año, sobre lesiones, por providencia de este día, de acordado se cita a un individuo de nacionalidad belga llamado J. B. Curvillier, el cual viajaba en el automóvil que hace el servicio de Guenca a Utiel el día 14 de Abril último, cuyo individuo comparecerá ante este Juzgado en término de ocho días a partir de la publicación de la presente a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no presentarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Requena, 13 de Mayo de 1922.—El Secretario, Luis Maestro. JO—6626

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de 29 de Abril último, se hace saber a don Mariano Sánchez Nieva, que por acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de este territorio, de 3 del expresado Abril, se le ha declarado excedente, a su instancia, del cargo de Secretario del Juzgado municipal del Distrito de San Andrés de esta capital.

Y como no es posible hacerle personalmente la notificación de dicho acuerdo al referido D. Mariano Sánchez Nieva, por haberse ausentado, ignorándose su actual paradero, se le hace por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, parándole el mismo perjuicio que si se le hiciera en su persona.

Santa Cruz de Tenerife 1 de Mayo de 1922.—El Secretario, Nicomedes Hurtado. JO—6583

SANTANDER—ESTE

El señor Juez de primera instancia del Este de Santander, en providencia de 27 de Enero, dictada en pleito de menor cuantía instado por D. Ponciano y D. Casiano Díez, Martínez, industriales de esta plaza, sobre reclamación de 2.479 pesetas, tiene acordado se emplaze a la parte demandada, que lo es la herencia yacente de doña Amalia Llaguno Peña, o los herederos de la misma, para que comparezcan y contesten la demanda dentro del improrrogable término de nueve días, desde la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de Vizcaya y Gaceta de Madrid y su fijación en el pueblo del fallecimiento de la causante.

Para citar a los demandantes, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Santander a 25 de Marzo de 1922.—El Secretario, Jesús Escobio. X—4395

TALAVERA DE LA REINA

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y ocupación de un macho mular, de menos de la marca, de tres a cuatro años de edad, pelo castaño obscuro, un poco picón, con la cola corta y con nevaduras de vez de la collarera en

el cuerpo, de la propiedad del vecino de Iglesia Manuel Martín Girón, que le fué sustraído del corral de su casa la noche del 27 al 28 de Abril último, cuyo macho, de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditara su legítima adquisición.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de Mayo de 1922.—El Juez de instrucción, Benito Torres. JO—6596

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se ruego y encargo a todas las Autoridades la práctica de gestiones para la busca y ocupación de una burra de doce años, pelo negro, raza española, hociblanca, orejas blancas, con la marca A. A. en la nalga derecha y en la izquierda con el hierro de la Compañía de seguros "El Fénix Agrícola", letra T., número 11; un buche de dos años, negro, lucero, de alzada regular e hijo de la anterior y una mula de once años, de 1,42 metros de alzada, pelo castaño, raza española, con unos pelos blancos en el costillar izquierdo y en la nalga derecha con hierro de la Compañía de seguros "El Fénix Agrícola", letra T., número 11, de la propiedad, las dos primeras, de Nicolás Murillo, y la última de Felipe Hernando, vecinos de Segurilla, que les fueron sustraídas, en dicho pueblo, la noche del 5 al 6 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de Mayo de 1922.—El Juez de instrucción, Benito Torres. JO—6597

VALENCIA—MAR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del Distrito del Mar, de esta ciudad, en proveído dictado en el día de hoy en el sumario sobre hurto de diez pesetas, instruido con el número 247 del corriente año, se cita al esposo de la perjudicada Felisa Montero Sánchez, el objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente, con el fin de ofrecerle el procedimiento como perjudicada en el referido sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 13 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. S. Juan García. JO—6600

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad, en proveído dictado en el día de hoy en el sumario que se sigue con el número 9 del corriente año, sobre estafa, se cita a los sujetos llamados Francisco y José, que iban en un auto el día 4 de Enero próximo pasado, por el camino del Grao

de esta ciudad, en compañía de unos amigos llamados Jaime Llerca Colomer, Manuel Sobrino Ramos y José Faubel Beltrán y, al llegar cerca del Puente del Real, solamente quedó en el referido auto el Colomer, pues los otros se habían ido bajando, volándose éste a pagar el importe de aquél, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente, al objeto de prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 11 de Mayo de 1922.—El Secretario: P. S., Juan García.

JO—6599

VALENCIA.—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 120 del año 1920, sobre robo de ropas del terrado de la casa número 4 de la calle de Cajeros, ha mandado se cite, por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a una tal Teresa, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle del Pastor Domingo, número 30; a una tal Carmen, que vivió en la calle de Eusebio, y a una tal Asunción, que habitó en la calle Eixars, número 15 o 16, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, en horas de audiencia, al objeto de recibir declaración y para que, como dueñas de parte de las ropas sustraídas, ofrecieran el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 13 de Mayo de 1922.—El Secretario: P. S., Enrique Miralles.

JO—6598

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas, en la noche del 8 de Febrero del presente año, del coto de la Balza, de este término, de la propiedad de D. Ramón Baillo, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

de las caballerías.

Una yegua negra, retinta, de dieciocho años, alzada cuatro o cinco dedos sobre la marca, pelos blancos en los costillares, hierro dos ces cruzadas y por encima una corona, herrada de las cuatro.

Otra yegua castaña clara, la misma marca, de nueve a diez años, algo calzada y sin hierro.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de Mayo de 1922.—P. S. M., P. H., José Saiz.—El Juez de instrucción, José Boza.

JO—6574

BERMILLO DE SAYAGO

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción de esta villa de Berrillo de Sayago.

Por la presente cito, llamo y emplazo a la procesada en la causa número 23 del presente año, por hurto, Sofia Piquer Solera, de treinta años de edad, soltera, hija de Juan y de Josefa, natural de Magaz (Palencia), de oficio cajera sin instrucción, ojos azules, cara ovalada, pelo rubio, nariz afilada, color moreno, talla 1,520 metros, fugada en el día de ayer de la cárcel del partido, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referida procesada, poniéndola, caso de ser habida, a mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Berrillo de Sayago a 15 de Mayo de 1922.—El Secretario, Antonio de la Fuente.—El Juez de instrucción, Angel Martínez.

JO—6664

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita a Manuel Felipe Berenguel Salvador, domiciliado últimamente en Instinción, desde donde marchó hace unos tres años a Cuba, desconociéndose su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Canjayar, a declarar en el rollo del juicio de faltas, derivado del sumario número 11 del año 1917, sobre lesiones.

Canjayar, 16 de Mayo de 1922.—P. M. de S. S., Inocencio Sánchez.—El Juez de instrucción, Miguel Angel Espinar.

JO—6663

LOGROÑO

D. Manuel de Solar Orive, Juez municipal ejerciendo funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126 de 1921 se instruye sumario por alzamiento de bienes contra José Torres Arnedo y Vicente Bimé Lázaro, y por el presente se cita, llama y emplaza a todas cuantas personas afecte o se consideren perjudicadas en dicho sumario o se hallen adeudando alguna cantidad a dichos procesados por suministro de géneros, para que en el término de diez días contados a partir desde su publicación en la *GACETA DE MADRID* comparezcan ante este Juzgado a exponer o declarar lo que estime necesario para mayor y mejor esclarecimiento de los hechos, y en su caso para ofrecernos los derechos contenidos en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Logroño a 17 de Mayo de 1922.—El Juez Manuel del Solar.

JO—6625

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 24 al 25 de Abril último de la finca Nava Pedrocha, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Bartolomé Mohamedano Sánchez, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Señas de la caballería

Una muña que en la fecha del seguro, Septiembre de 1920, era de diez y ocho a veinte años, de 1,44 de alzada, castaña oscura, raza española, marca particular en la nalga derecha, rubricana por la cara, areñobragada, blancos del aparejo y el hierro de la Pénix Agrícola V 2 en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 15 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—6667

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca al en que aparezca inscrita esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de quebrantamiento de condena Faustino Romero Palomino, de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Aurora, natural de Alcázar de San Juan y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para notificarse el auto de procesamiento y reduciendo a prisión, en sumario que instruyo con el número 44 del año 1922, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 16 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—6668

ORGAZ

D. Manuel González Alegre y Ledezma, Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención, si es conducido a la cárcel de este partido de Saturnino García Jiménez, de diez y seis años, vecino de Urda, soltero, pastor, vistiendo traje amarillado, chaleco y pantalón de pana color café liso, blusa encima clara, alarcas de

gorra y botas en las piernas, gorra negra de astracán usada, color pálido, ojos pálidos, pelo negro, estatura buena y constitución membruda.

A la vez también se cita al referido Saturnino García Jiménez, de comparecencia ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de recibirle declaración conforme a lo acordado en el sumario instruido por incendio de un chozo en el Quinto Venta, en medio del término municipal de Nebenes, el día 5 del actual, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Orgaz a 16 de Mayo de 1922.
El Juez instructor, Manuel G. Alegre.—
El Secretario, Casimiro Revuelta Ortiz.
JO—6686

JURISDICCION DE MARINA

RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo gene-

ral de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente, se anula y queda sin valor alguno la libreta de inscripción marítima expedida por esta Ayudantía el 30 de Julio de 1920 al inscrito de este Trozo, Manuel Antonio López Santiago, folio 117-1918 de disponibles del mismo.

Riveira, 12 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.
JM—4510

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este Trozo, Manuel del Río Rego, folio 79 de 1922, hijo de José y de Manuela, soltero, natural y vecino de Portmarcos, de veinte años de edad, procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la pro-

vincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación, se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 11 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.
JM—4509

SANTOÑA

D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de Santoña.

Se hace saber por el presente que en la mar y a la altura del monte de Santoña ha sido encontrado el día 6 del actual por el vapor de pesca llamado "Armonía", dos barriles, uno de aceite espermia y otro de grasa "Valvulina".

Lo que se publica por el plazo de un mes para que los que se crean con derecho a su propiedad, se presenten en la Ayudantía de Marina de Santoña, aportando las pruebas necesarias.

Las marcas de los barriles son: S/Y/L/ = M/G/ = 12, el del aceite espermia de la grasa no tiene marcas y si está pintado de amarillo.

Santoña, 8 de Abril de 1922.—Juan Antonio Villegas
JM—4517